

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

Radicación : 9-138770- 3-0 Fecha: 2012-08-29 08:32:25
Trámite : 12 MODELOIYU
Evento : 378 FASENACIONALJ
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ANDRES MARQUEZ ACOSTA Folios 1

Señor (a) (es)
ANDRES MARQUEZ ACOSTA
CALLE 11 B NO. 41-53
MEDELLIN ANTIOQUIA

Referencia RESOLUCION : 40006
Fecha : 28/06/2012
Expediente : 9-138770
Trámite : 12 PCT-PATENTE MODELO DE UTILIDAD CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

□□□□

En caso de que se haya notificado. haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 28- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 016000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-138770

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de diciembre de 2009 con el N° 09-138770-00000-0000, por los señores Marcela Cárdenas Rojas, Rafael Eduardo Arango Chavarriaga y Jaime Miguel González Montaña, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO MÉDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2007/002240 del 05 de junio de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 21 cumple con los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT),

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 4006

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-138770

para la creación titulada:

**"DISPOSITIVO MÉDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD
ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA"**

Clasificación IPC: A 61 B 17/32.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 21.

Titulares: MARCELA CÁRDENAS ROJAS, RAFAEL EDUARDO ARANGO
CHAVARRIAGA, JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO.

Domicilios: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia y Cartagena D.T., Bolívar,
Colombia.

Inventores: Marcela Cárdenas Rojas, Rafael Eduardo Arango Chavarriaga,
Jaime Miguel González Montaña.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2007/002240 **Fecha:** 05 de junio de 2007.

Vigente desde: 05 de junio de 2007 **Hasta:** 05 de junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0047706

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

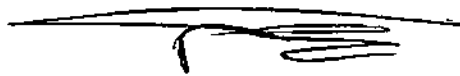
Rad. PCT/09-138770

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Andrés Márquez Acosta, en su calidad de apoderado de Marcela Cárdenas Rojas, Rafael Eduardo Arango Chavarriaga y Jaime Miguel González Montaña, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 JUN. 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA.
Calle 11 B No.41 - 53. Loma Lalinde – El Poblado.
Medellín - Antioquia.

Elaboró: Carlos Eduardo Escobar Torres. 
Revisó: Rosa Patricia Téllez. 
Revisó: Laura Victoria Camacho C. 

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN

4 0 0 0 6
Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-138770

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de diciembre de 2009 con el N° 09-138770-00000-0000, por los señores Marcela Cárdenas Rojas, Rafael Eduardo Arango Chavariaga y Jaime Miguel González Montañó, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO MÉDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2007/002240 del 05 de junio de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 21 cumple con los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT),

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 40006:

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-138770

para la creación titulada:

**"DISPOSITIVO MÉDICO PARA EXPLORAR E INTERVENIR LA CAVIDAD
ABDOMINAL Y LA CAVIDAD PÉLVICA"**

Clasificación IPC: A 61 B 17/32.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 21.

Titulares: MARCELA CÁRDENAS ROJAS, RAFAEL EDUARDO ARANGO
CHAVARRIAGA, JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO.

Domicilios: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia y Cartagena D.T., Bolívar,
Colombia.

Inventores: Marcela Cárdenas Rojas, Rafael Eduardo Arango Chavarriaga,
Jaime Miguel González Montaña.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2007/002240 **Fecha:** 05 de junio de 2007.

Vigente desde: 05 de junio de 2007 **Hasta:** 05 de junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **40706**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-138770

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Andrés Márquez Acosta, en su calidad de apoderado de Marcela Cárdenas Rojas, Rafael Eduardo Arango Chavarriaga y Jaime Miguel González Montaño, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **28 JUN. 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA.
Calle 11 B No.41 - 53. Loma Lalinde – El Poblado.
Medellín - Antioquia.

Elaboró: Carlos Eduardo Escobar Torres. 
Revisó: Rosa Patricia Téllez. 
Revisó: Laura Victoria Camacho C. 

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Marcela Cardenas Rojas
Bogota D.C., Colombia
Rafael Eduardo Arango Chavarriaga
Bogota D.C., Colombia
Jaime Miguel Gonzalez Montaño
Cartagena, Bolivar, Colombia

A la Creación denominada:

"Dispositivo médico para explorar e intervenir la cavidad abdominal y la cavidad pélvica"

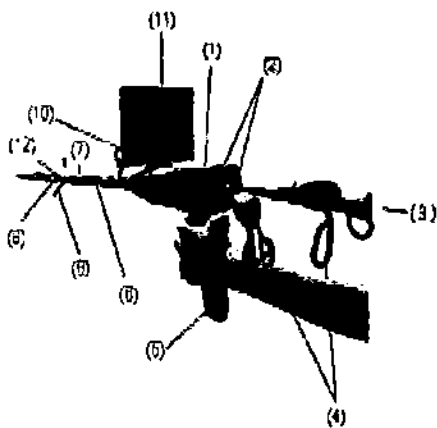
Inventor(es):

Marcela Cardenas Rojas , Rafael Eduardo Arango Chavarriaga , Jaime Miguel Gonzalez Montaño

Certificado No.27

Solicitud Internacional No. pct/ib2007/002240
Clasificación Internacional: A61B 17/32
de Patentes

4 Reivindicaciones
Vigente Desde: 05/06/2007
Hasta: 05/06/2017



Que la solicitud de Patente de Invención No. 9 138770 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 40006 de 28/06/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (e)